



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07544621-APN-INIDEP#MEC DESIGNA RESPONSABLE DEL ÁREA SUMARIOS - ABOG. JUAN JOSÉ DANZI

VISTO el Expediente EX-2023-07544621-APN-INIDEP#MEC del Sistema de Gestión Documental Electrónica y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 169/2005 se creó la OFICINA DE SUMARIOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) y estableció que la misma estaría a cargo de la Dra. María del Carmen MENA (DNI. 10.797.734).

Que por EX-2019-161714-APN-INIDEP#MPYT, obra agregada la nota de renuncia al cargo de la agente Dra. María del Carmen MENA (DNI. N° 10.797.734- LEGAJO N° 5088) quien se desempeñó en la Planta Permanente del Instituto en el Nivel D. Grado 13 Tramo Avanzado del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que por RESOL-2019-47-APN-INIDEP#MYPT de fecha 23 de Enero de 2019 se determina el cese de actividad que desempeña la agente Dra. María del Carmen MENA a partir del 01 de febrero de 2019 por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que por IF-2022-38990773-APN-PTN la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN tomó la intervención que le compete y no presenta objeciones de orden jurídico en relación a la contratación del Abog. Juan José DANZI, bajo el régimen del artículo 9 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Aprobada como Anexo a la Ley N° 25.164 (B.O 8-10-99) para desempeñarse como INSTRUCTOR SUMARIANTE dentro del Área Sumarios del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la medida no implica la modificación de la actual situación de revista del agente ni genera incremento en erogación de ninguna especie.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Instituto ha tomado la intervención que le compete,

consignando que el Abog. Juan José DANZI reúne las condiciones necesarias para ejercer las funciones de Responsable del Área e Instructor Sumariante en la mencionada Oficina de Sumarios.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley 21.673, el Decreto N° 1063 de fecha 17 de agosto de 2004, y su modificatorio N° 2751 de fecha 30 de diciembre de 2014 y los Decretos N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 y N° 456 del 03 de agosto de 2022 procede a disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la designación del artículo 1º de la Resolución 169/2005 de la letrada Dra. María del Carmen MENA (DNI N° 10.797.734) por acogerse al beneficio jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Desígnese al Abog. Juan José DANZI (DNI 32.586.546 - Legajo 7801) Responsable a cargo de la OFICINA DE SUMARIOS del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con los alcances expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos y al profesional interesado, cumplido, archívese.